



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Absuelto un médico que accedió a los datos demográficos y al historial clínico del Servicio de Salud de su exnuera

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha **absuelto a un médico** acusado de haber cometido un delito de relevación de secretos **por haber accedido a los datos geográficos y al historial clínico del Servicio de Salud de su exnuera.**

La Sala de lo Penal ha dictaminado que el sanitario no puede ser condenado por el delito que venía siendo acusado porque, **aunque es cierto que accedió al historial clínico** de la expareja de su hijo, **dichos accesos se realizaron mientras que estaba vigente el matrimonio y contando con el consentimiento** de la mujer.

Y, **respecto al resto de accesos que realizó** el sanitario en el historial de su exnuera, **una vez que ésta ya no era pareja de hijo**, sólo resultaron ser tres accesos y todos ellos **se realizaron para consultar datos demográficos**, sin que conste que comunicara a terceras personas datos o información alguna. Y, además, no causó ningún perjuicio a la afectada con la consulta de tales datos en el sistema informático.

La sentencia (disponible en el bot

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |